

ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION ESPINAL -TOLIMA NIT. 890.702.027-0		 ALCALDIA DE EL ESPINAL	 El Espinal CRECE
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 1	

ADENDA No. 01 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA No. LP-03-2026.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZACION, PROMOCION Y EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL RETORNO DE CHICORAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.

EL ORDENADOR DEL GASTO

INFORMA

A todos los interesados en el proceso de selección de Licitación Pública No. LP-03-2026, se les informa que, en virtud a las observaciones formuladas por los posibles proponentes FUNDACION RITMO, ARMONIA Y MELODIA Y ROMERO ROJAS SOLUCIONES INTEGRALES SAS, las cuales estuvieron relacionadas con el aspecto de certificado registro nacional de turismo; y estas fueron aceptadas por la Entidad, se hace necesario proceder con el ajuste del numeral 4 CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO del numeral 3.2.2. CAPACIDAD TECNICA del pliego de condiciones, el cual quedara como se evidencia a continuación:

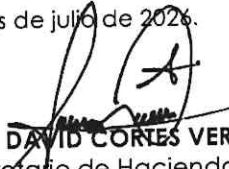
- CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:** En concordancia con el artículo 33 de la Ley 1558 de 10 de julio de 2012, el artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006 y artículo 3 del Decreto 1824 de 03 de septiembre de 2001 del Ministerio de Desarrollo Económico (hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), el proponente presentará copia del Registro Nacional de Turismo que señale que se encuentre inscrito como Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones; expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, el requisito del Registro Nacional de Turismo (RNT) se entenderá cumplido cuando al menos uno (1) de los integrantes del proponente plural se encuentre debidamente inscrito y habilitado como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones.

El Registro Nacional de Turismo deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

El contenido de la presente ADENDA se publicará en el SECOP II - Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co).

Dada en El Espinal, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.


JUAN DAVID CORTES VERA
 Secretario de Hacienda
 Delegado para la contratación del Municipio
 Ordenador del Gasto

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Revisado y Aprobado por:	Miguel Antonio Zorro	Dirección Administrativa de Cultura y Turismo	
Proyecto Aspectos Jurídicos:	Emely Gutierrez Ortiz	Dirección Administrativa de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
 Conmutador: (+57 608) 2390314
 Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
 línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co